COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0124006135702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-86.13

Bogotá D.C., 28 de mayo 2024

Señor Coronel
ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Subdirector Técnico y de Gestión, encargado
De las funciones como Director General de Sanidad Militar
Avenida Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación cesión contrato No 109-DIGSA-2024

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Subdirector Técnico y de Gestión, encargado de las funciones como Director General de Sanidad Militar, autorice realizar cesión del contrato No 109-DIGSA-2024, de la contratista PS **Eliana Catalina Santana Oviedo con C.C 1032440175** de Bogotá, quien por motivo de oportunidad laboral cederá el contrato a la señora **Yeny Xiomara Moreno Hernandez con C.C 52964139 de Bogotá**, quien cumple con el perfil requerido del objeto del contrato No 109-DIGSA-2024.

Cordialmente,

SMSM. Sandra Gabriela Ramos Perdomo
Supervisor contrato electrónico N°109-DIGSA-2024

Vo. Bo: Coronel Elizabeth Vélez S.
Subdirectora de Salud de DIGSA

Elaboró: TASD Flor Guerrero Herreño
Grupo de Aseguramiento en Salud – DIGSA

Revisó: SMSM Sandra Gabriela Ramos Perdono
Coordinador Grupo de Aseguramiento en Salud – DIGSA

Bogotá 28 de mayo 2024

Doctora
SMSM Sandra Gabriela Ramos Perdomo
Coordinadora Grupo de Aseguramiento en Salud -DIGSA
Supervisora Contrato No 109-DIGSA-2024

Asunto: Solicitud cesión contrato No 109-DIGSA-2024

Por medio de la presente me permito solicitar a la Doctora SMSM Sandra Gabriela Ramos Perdomo, coordinadora Grupo de Aseguramiento en Salud -DIGSA que en su calidad de supervisora del contrato No 109-DIGSA-2024, se gestione ante quien corresponda, la cesión del contrato No 109-DIGSA-2024 celebrado entre la señora Eliana Catalina Santana Oviedo con C.C 1032440175 de Bogotá con esta Dirección General de Sanidad Militar, a la señora Yeny Xiomara Moreno Hernandez con C.C 52964139 de Bogotá, la cual tiene como profesión Odontóloga, con experiencia en Auditoria en Salud y quien cumple con el perfil que se requiere en el objeto contractual "Prestar servicios profesionales especializado para implementar, monitorear, verificar y controlar el Sistema de Calidad en Salud en el SSFM, para el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de servicios de salud del SSFM".

De antemano agradezco todo el apoyo para mi crecimiento como profesional y la oportunidad de aportar mis conocimientos al SSFM.

Atentamente;

Eliana Catalina Santana Oviedo
C.C 1.032.399.566

CORUAS
29-05-24

JUSTIFICACION CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No No 109-DIGSA-2024 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIGSA Y ELIANA CATALINA SANTANA OVIEDO.

JUSTIFICACIÓN CESIÓN CONTRACTUAL	
Área Solicitante	Grupo Aseguramiento en Salud – Área de Calidad en Salud
Ordenador del Gasto	Carlos Arturo Amaya Montealegre
Supervisor	SMSM Sandra Gabriela Montealegre
Contrato No.	No 109-DIGSA-2024
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	224
No. Certificado de Registro Presupuestal	14824
Fecha de aprobación del contrato en el SECOP (suscripción)	23/01/2024
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución (Fecha Inicio SECOP)	24/01/2024
Objeto	Prestar servicios profesionales especializado para implementar, monitorear, verificar y controlar el Sistema de Calidad en Salud en el SSFM, para el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de servicios de salud del SSFM.
Valor total del contrato	Cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos m/cte ($ 43.457.975)
Valores honorarios	Tres millones novecientos cincuenta mil setecientos veinticinco pesos mcte ($ 3.950.725)
Valor pagado	Dieciséis millones setecientos veinticuatro mil setecientos treinta y seis pesos mcte ($16.724.736)
Valor pendiente por pagar	Dos millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos mcte ($ 2.238.744)
Nombre del Cedente	Eliana Catalina Santana Oviedo
Nombre del Cesionario	Yeny Xiomara Moreno Hernandez
Valor a Ceder	Veinticuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos mcte ($24.494.495)
Valor a liberar (en caso de que aplique)	N.A
Fecha de la cesión	18/06/2024

Con el fin de contar con un profesional en salud especialista en auditoria en salud, que prestará sus servicios al Grupo de Aseguramiento en Salud – Área de Calidad en Salud, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, se suscribió el contrato de Prestación de

Servicios Profesionales No 109-DIGSA-2024, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales especializado para implementar, monitorear, verificar y controlar el Sistema de Calidad en Salud en el SSFM, para el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de servicios de salud del SSFM" con Eliana Catalina Santana Oviedo identificado (a) con cedula de ciudadanía No. C.C 1032440175 considerando su perfil e idoneidad.

Que el día 30 de mayo de 2024 el contratista radicó solicitud de cesión del contrato No. 109-DIGSA-2024 por los motivos que se exponen: "Motivos oportunidad laboral".

En este sentido, se procede a verificar la hoja de vida del cesionario Yeny Xiomara Moreno Hernandez identificada con la cedula de ciudadanía N° 52964139de Bogotá, para certificar que cuenta con los estudios y la experiencia relacionada en los estudios previos del Contrato No 109-DIGSA-2024:

No.	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
1	**Formación:** Profesional en Salud especialista en Auditoria en Salud.	**Experiencia**: Experiencia mínima de 12 meses relacionada con el objeto precontractual.

NOTA 1: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

- APLICA SI _____ NO __X_____

NOTA 2: El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

- APLICA SI _____ NO __X_____

NOTA 3: Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso de que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

- APLICA SI _____ NO ___X_____

NOTA 4: el contratista cuenta con pensión de vejez.

- APLICA SI _____ NO _X_

En consecuencia, en mi calidad del supervisor del contrato No 109-DIGSA-2024 certifica que el CESIONARIO cumple con las calidades, idoneidad y perfil exigido en los estudios previos para el cumplimiento de las actividades descritas en el contrato referido.

El cedente Eliana Catalina Santana Oviedo se encuentra a paz y salvo (no tener pendientes y realizar la entrega del carnét de DIGSA con tarjeta de ingreso y parqueadero en los casos que aplique).

SMSM. Sandra Gabriela Ramos Perdomo
Supervisor contrato electrónico N°109-DIGSA-2024